

EN ESTE CASO A UN MÉDICO

## Otra negativa del TSJ cántabro a retrasar la jubilación

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha rechazado alargar la edad de jubilación a un médico debido a que su puesto de trabajo, según estaba definido, era "innecesario y una figura jurídica a extinguir".

Redacción | 27/06/2011 00:00

El recurrente era un funcionario de carrera, médico titular del equipo de Atención Primaria de una zona de Cantabria, que en su día rechazó integrarse en el Servicio Cántabro de Salud (SCS), dentro de los equipos de Atención Primaria para este área tras la desaparición orgánica de estos profesionales.

En consecuencia, pasó a depender de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, y se le aplican las mismas normas que al resto de empleados públicos.

En este caso, para ampliar la edad de jubilación de los 65 a los 70 que reclamaba este funcionario -lo que se puede aplicar en ocasiones a los médicos del SCS- hay que razonar y justificar los motivos para esa extensión.

La Sala del alto tribunal autonómico argumenta que los puestos de trabajo de los equipos de Atención Primaria a los que pertenecía se encuentran en extinción, ya que es una figura de la que se estaba prescindiendo. En consecuencia, se apuesta por no prolongarlo y se considera innecesaria esa plaza, por lo que se rechaza ampliar su edad de jubilación.

### **Argumentos en contra**

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria viene rechazando las peticiones de los facultativos de retrasar la jubilación más allá de los 65 años si no hay razones asistenciales que lo justifiquen o si esta prolongación del servicio supone un mayor coste para la Administración.

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2011/06/27/area-profesional/normativa/otra-negativa-tsj-cantabro-retrasar-jubilacion>